COMPROBANTE EGRESO No: 221

FECHA: 13/02/2026

A FAVOR DE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE **CEDULA O NIT:** 811016647

DESCRIPCION: SP-CONVA-001-2026 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
96	12674	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
	TOTAL	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
7804	Traslado	2117	Bancolombia 883646126-77	811016647	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR	4,500,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SALGAR
NIT: 890980577
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: BOMBEROSVOL
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 88364612677

Fecha: 16-02-2026 **Hora:** 14:18:20
Fecha de Generación: 16-02-2026

Fecha de envio del pago: 16-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 16-02-2026

Impreso por: V3568135

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,500,000.00	**Valor Registros Procesados:** $4,500,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
88391627945	Ahorros	811016647	CUERPO DE BOMBEROS	4,500,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	16-02-2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE SALGAR
OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 16/02/2026
Hora de Impresión: 11:39:30a. m.

CONSECUTIVO: 96
FECHA APROBACIÓN: 13/02/2026

A FAVOR DE: 811016647 - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR

CONCEPTO: SP-CONVA-001-2026 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON ATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012.

VALOR: (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML.) **VALOR: 4.500.000,00**

COMPROMISO: 31 **CUENTA X PAGAR:** 12674

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.4503036.40.240038.1-1207	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	4.500.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240102022	Fortalecimiento Institucional		4,500,000.00
550706012	Fortalecimiento Institucional	4,500,000.00	

ORDENADOR

PAGADOR

Personería Jurídica No.034 de noviembre 26 de 1998
NIT. 811 016 647-7

Salgar, 31 de Enero de 2026

CUENTA DE COBRO 01

EL MUNICIPIO DE SALGAR

NIT. 890.980.577-0

Calle 29 Nro. 30- 17

DEBE A:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR con Nit 811016647- 7 representante legalmente por la señora MARIBEL RODRIGUEZ identificada con Cedula de ciudadanía 1001 363 152

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($4.500.000)

POR CONCEPTO DE

Acta de corte 01 convenio de asociación Nº SP-CONVA-01-2026 del 14 DE enero del 2026 Cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la prestación continua del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Salgar, financiado con recursos de la tasa bomberil, conforme a la ley 1575 de 2012

Periodo 14 de Enero de 2026 al 31 de Enero de 2026

Favor consignar a la cuenta de ahorros 88391627945 BANCOLOMBIA

Atentamente:

Maribel Rodriguez

MARIBEL RODRIGUEZ (Representante legal)

MUNICIPIO DE SALGAR	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CERTIFICACIÓN PARA PAGO	CÓDIGO: A_CC FR 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/01/2022

Fecha de supervisión: 5 de febrero de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION	**N° CONTRATO**	SP-CONVA-001-2026		
FECHA SUSCRIPCIÓN	14/01/2026	**FECHA DE INICI**	14/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2026
PRORROGAS AL CONTRATO		Fecha final prórroga 1	Fecha final prórroga 2	Fecha final prórroga 3	
		Fecha de suspensión	Fecha de reinicio		

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012
Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR
Tipo Documento Contratista	NIT — **N° Documento de identidad** 8.110.166.477
Supervisor del Contrato	VICTOR AUGUSTO RIOS VASCO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OO PP
Valor inicial del contrato	$ 59.500.000,00

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO

Información relacionada con el registro presupuestal					Información relacionada con la Factura		
N° RP	**Fecha**	**Fuente**	**Nombre Fuente**	**Valor**	**N° Factura o N° Pago**	**Fecha de Expedición**	**Valor**
31	14/01/2026	1-1207	Sobretasa Bomberil	$ 4.500.000,00	1	31/01/2026	$ 4.500.000,00

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Pago	Planilla N°	Valor $ IBC	Periodo Pago	Cotiza Salud	Cotiza Pensión	Cotiza ARL

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato	$ 59.500.000,00
Valor 1 Adición	
Valor 2 Adición	$ -
Aportes Tercero (Si aplica)	$ -
Reducciones al contrato	$ -
Valor Total del Contrato	$ 59.500.000,00
Valor pagado	$ -
Porcentaje ejecutado pagado	0,00%
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.500.000,00
Valor total ejecutado	$ 4.500.000,00
Porcentaje total ejecutado	7,56%
Valor saldo por ejecutar	$ 55.000.000,00
Porcentaje por ejecutar	92,44%

Pagos realizados al contratista			
Concepto	**Cuenta de Cobro N°**	**Mes de Pago**	**Valor**
Pago N°1	1		

SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Verificación del Cumplimiento de los compromisos o actividades contempladas en el contrato y evaluación final del contratista.

Cumplimiento al objeto del contrato:

Periodo de ejecución de actividades: **Fecha Inicial** 14/01/2026 **Fecha Final** 31/01/2026

ACTIVIDADES CONVENIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA POR EL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE
Destinar los recursos transferidos por el Municipio de Salgar, conforme a los términos establecidos en la Ley 1575 de 2012.	Se cumplió con los términos establecidos en la Ley 1575 de 2012 de manera oportuna, responsable y organizada, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco de la actividad bomberil. Las acciones se enfocaron en la prevención, mitigación y atención de emergencias, fortaleciendo la capacidad operativa y técnica. Asimismo, se realizaron los aportes a la contadora, revisora fiscal, Internet, incentivos y combustible.	SI
Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, eventos antrópicos, explosiones y calamidades conexas (aquellas que se derivan de un incidente de incendio y de cualquier fenómeno natural o antrópico), atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia en el sector rural y urbano del Municipio de Salgar.	Estuvimos atentos a brindar el apoyo a las diferentes comunidades que necesitaran la atención referente a los incendios causados.	SI

Apoyar dentro del marco de sus competencias, al Comité Municipal de Gestión del Riesgo y a las diferentes actividades Municipales en las que se considere necesaria su presencia y/o intervención en asuntos Bomberiles.	Durante el mes de enero se atendió los siguientes eventos con relación a la gestión del riesgo: * El día 18 de enero se realizó acompañamiento a la empresa Alfacom S.A.S. con el fin de efectuar la verificación y revisión del Sistema de Alerta Temprana instalado en la vereda Clara Arriba * El día 29 de enero se realizó acompañamiento a la empresa Alfacom S.A.S. con el fin de efectuar la verificación y revisión del Sistema de Alerta Temprana instalado en la vereda La Liboriana	SI
Realizar la atención y control oportuna de todas las emergencias y siniestros de carácter bomberil en el casco urbano y rural del Municipio de Salgar, disponiendo para estos eventos al servicio del Municipio toda la capacidad operativa, técnica y humana disponible con que cuente el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR.	Durante el mes de enero se atendieron oportunamente los eventos con relación a accidentes de tránsito, rescates y traslados de cadáveres, apoyos a personas enfermas y demás eventos en general: * Se realizó el levantamiento de un cadáver en la vereda Chaquiro Arriba, correspondiente a una mujer adulta mayor * Se realizó apoyo conjunto con la Policía Nacional para llevar a cabo el rescate de un señor que cayó en la Cañada de La Habana * Se recibió llamado del sector de Cajón Largo para trasladar de adulto mayor enfermo al Hospital San José * Se realizó recorrido municipal recolectando mercado para el asilo * El día 26 de enero se realizó un recorrido, en la vereda La Chuchita, con el fin de avanzar en la búsqueda de una señora que fue reportado como desaparecida	SI
Realizar Brigadas de prevención y capacitación de incendios y otras calamidades conexas en el sector urbano y rural del Municipio de Salgar.	Se realizó una capacitación a la comunidad en general del Corregimiento La Cámara, enfocada en la prevención de inundación, incendios y en la gestión de emergencias que pudieran presentarse dentro de la jurisdicción. Durante las sesiones, se abordaron técnicas de prevención, primeros auxilios, protocolos de evacuación y respuesta ante incidentes, con el fin de fortalecer la preparación y la colaboración entre los diferentes actores locales para minimizar riesgos y salvaguardar la seguridad de los habitantes	SI
Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.	Se cumplió con las diferentes disposiciones que se ordenaron desde el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, tales como las horas de guardia, las reuniones periódicas y los demás llamados requeridos, los cuales son fundamentales para el fortalecimiento y la operatividad del cuerpo de bomberos.	SI
Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, elementos, maquinaria y equipos pertenecientes a la institución para la adecuada prestación del servicio.	Mantuvimos de manera responsable el cuidado y mantenimiento oportuno de las instalaciones, elementos, maquinarias y equipos que permitan realizar nuestras actividades de manera óptima, realizando las diferentes inspecciones a cada elemento.	SI
Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Se atendieron oportunamente las indicaciones impartidas y garantizando el desarrollo adecuado de las obligaciones establecidas.	SI

Documentos que soportan el informe de supervisión:

☑ Informe de avance del contratista ☑ Evidencias ☑ Comprobante pago Seguridad Social ☐ Movimiento de Almacen (Si aplica)

☑ Copia del Contrato ☑ Copia del Acta de Inicio ☑ Copia☑ Copia del RP ☑ Copia del RUT ☑ Certificado cuenta bancaria

☐ Copia Acta de liquidación ☐ Copia Acta de terminación

Observaciones del supervisor:

Se anexa certificado de Seguridad social y parafiscales del mes de enero del año en curso

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

Como supervisor del contrato certifico qué, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago. De acuerdo a lo anterior el Municipio de Salgar - Antioquia, debe a:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR NIT **8.110.166.477** la suma de: **$ 4.500.000,00**

VICTOR AUGUSTO RIOS VASCO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OO PP

Supervisor del Contrato

ELIZABETH TAMAYO OSORIO
CONTADORA PÚBLICA T.P. 228333-T
Tel: 844 23 09 Móvil: 310 5363079

CERTIFICO:

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR identificado con NIT Nro. 811.016.647-7 no ha realizado los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley ya que son beneficiarios del régimen subsidiado a través de listados censales como población especial según decreto 616 de 2022 capitulo 3 articulo 2-1-5-3-1.

Se expide el presente certificado a los 30 Días del Mes de Enero de 2026.

ELIZABETH TAMAYO OSORIO
TP.N° 228333-T
CONTADORA PÚBLICA

ELIZABETH TAMAYO OSORIO
CONTADORA PÚBLICA T.P. 228333-T

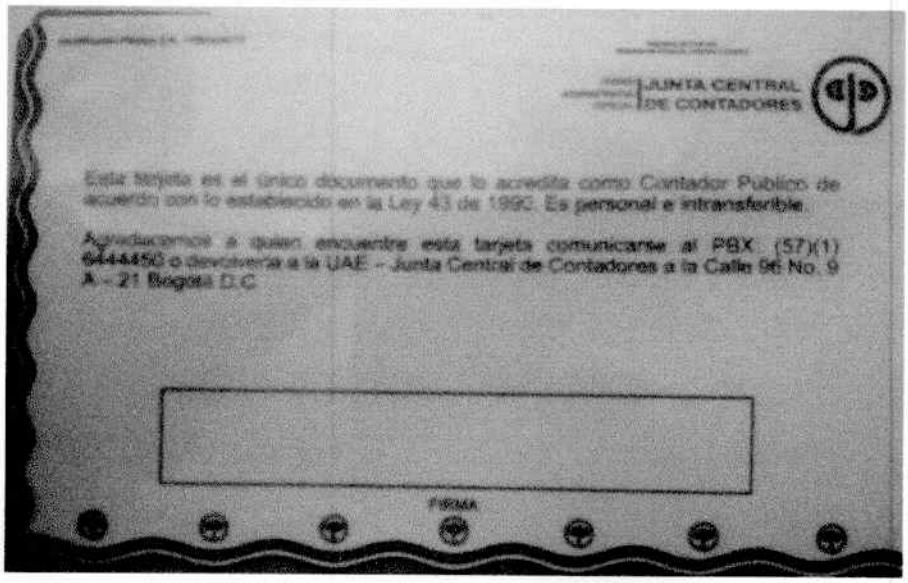
Tel: 844 23 09 Móvil: 310 5363079



VALIDO PARA TRÁMITE DE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTE EL MUNICIPIO DE SALGAR.

VALIDO PARA TRÁMITE DE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTE EL MUNICIPIO DE SALGAR.

VALIDO PARA TRÁMITE DE EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salgar – Ant

Personería Jurídica No.034 de Noviembre 26 de 1998

NIT 811 016 647 -7

INFORME DE AVANCE CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° SP-CONVA-001-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012

CONTRATISTA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR - ANTIOQUIA

SUPERVISOR MUNICIPIO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ENERO DE 2026

1. INTRODUCCION

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012", tiene como finalidad las actividades de La gestión integral del Riego contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos; así como el apoyo en la prevención, la capacitación a las comunidades y la atención de emergencias en el municipio.

Con los recursos provenientes de este convenio el cuerpo de bomberos cubre *Gastos de funcionamiento, los cuales corresponden a todos aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la institución bomberil, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y La Ley y los reglamentos como lo son:*

a) *Gastos de personal, que se requieren para proveer los cargos definidos en la planta de personal, es decir: salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos.*
b) *Gastos generales, que son los gastos relacionados con la adquisición y mantenimiento de bienes y servicios necesarios para que la institución bomberil cumpla con sus funciones y el pago de impuestos y multas a que estén sometidos legalmente, entre otros como herramientas, equipos básicos, repotenciación de máquinas, equipos de comunicación, equipos de cómputo, materiales o suministros, dotación y suministro a las unidades, contratación de personal externo, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, viáticos, publicidad, papelería, suscripciones, afiliaciones, transporte, seguros generales, recreación combustibles, lubricantes, servicios de aseo, lavandería, cafetería, intereses sobre prestamos u obligaciones adquiridas.*
c) *Capacitación y actualización de recursos de unidades.*

En el informe se resumen las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026.

2. LOCALIZACIÓN

Las atenciones del cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de salgar se realizan tanto en el área urbana como en el área rural



3. GENERALIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

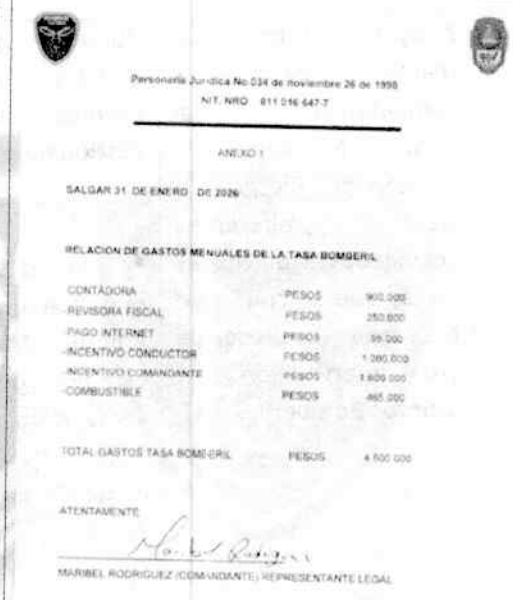
3.1 Alcance

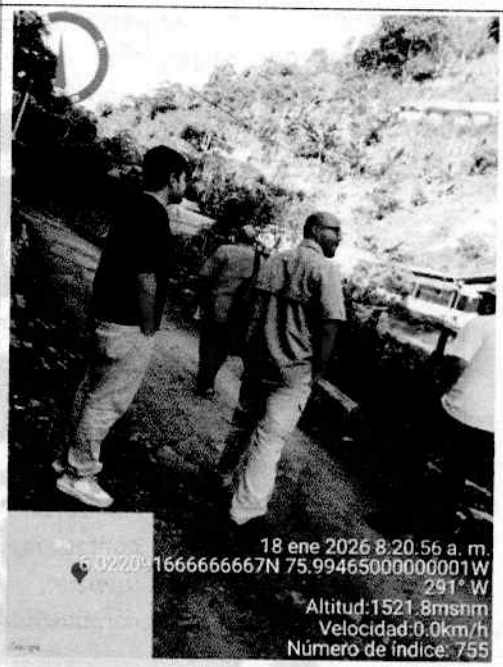
Con el convenio de Asociación se realizan actividades encaminadas a la prevención y atención de riesgos y desastres en el municipio, brindando apoyo continuo en visitas técnicas a zonas identificadas con factores de riesgo, capacitación a las comunidades y atención de emergencias en el área urbana y rural.

Con el Convenio de Asociación se garantiza la financiación de la actividad bomberil.

3.2 TERMINOS GENERALES DEL CONVENIO

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONVENIO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONVENIO N°	SP-CONVA-001-2026
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012
CONTRATISTA DE LA OBRA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR, NIT 811.016.647-7
VALOR DEL CONVENIO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L PESOS M/L ($59.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	ENERO 14 DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2026

No.	Actividades específicas del convenio	Actividad ejecutada	Evidencia aportada
1	Destinar los recursos transferidos por el Municipio de Salgar, conforme a los términos establecidos en la Ley 1575 de 2012.	Se cumplió con los términos establecidos en la Ley 1575 de 2012 de manera oportuna, responsable y organizada, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco de la actividad bomberil. Las acciones se enfocaron en la prevención, mitigación y atención de emergencias, fortaleciendo la capacidad operativa y técnica. Asimismo, se realizaron los aportes a la contadora, revisora fiscal, Internet, incentivos y combustible.	 Personería Jurídica No 034 de noviembre 26 de 1998 NIT. NRO 811 016 647-7 ANEXO 1 SALGAR 31 DE ENERO DE 2026 RELACION DE GASTOS MENUALES DE LA TASA BOMBERIL CONTADORA PESOS 900.000 REVISORA FISCAL PESOS 250.000 PAGO INTERNET PESOS 50.000 INCENTIVO CONDUCTOR PESOS 1.200.000 INCENTIVO COMANDANTE PESOS 1.600.000 COMBUSTIBLE PESOS 465.000 TOTAL GASTOS TASA BOMBERIL PESOS 4.500.000 ATENTAMENTE MARIBEL RODRIGUEZ (COMANDANTE) REPRESENTANTE LEGAL
2	Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, eventos antrópicos, explosiones y calamidades conexas (aquellas que se derivan de un incidente de incendio y de cualquier fenómeno natural o antrópico), atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de	Estuvimos atentos a brindar el apoyo a las diferentes comunidades que necesitaran la atención referente a los incendios causados.	

	emergencia en el sector rural y urbano del Municipio de Salgar.		
3	Apoyar dentro del marco de sus competencias, al Comité Municipal de Gestión del Riesgo y a las diferentes actividades Municipales en las que se considere necesaria su presencia y/o intervención en asuntos Bomberiles.	Durante el mes de enero se atendió los siguientes eventos con relación a la gestión del riesgo: * El día 18 de enero se realizó acompañamiento a la empresa Alfacom S.A.S. con el fin de efectuar la verificación y revisión del Sistema de Alerta Temprana instalado en la vereda Clara Arriba * El día 29 de enero se realizó acompañamiento a la empresa Alfacom S.A.S. con el fin de efectuar la verificación y revisión del Sistema de Alerta Temprana instalado en la vereda La Liboriana	 

4	Realizar la atención y control oportuna de todas las emergencias y siniestros de carácter bomberil en el casco urbano y rural del Municipio de Salgar, disponiendo para estos eventos al servicio del Municipio toda la capacidad operativa, técnica y humana disponible con que cuente el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR.	Durante el mes de enero se atendieron oportunamente los eventos con relación a accidentes de tránsito, rescates y traslados de cadáveres, apoyos a personas enfermas y demás eventos en general: * Se realizó el levantamiento de un cadáver en la vereda Chaquiro Arriba, correspondiente a una mujer adulta mayor * Se realizó apoyo conjunto con la Policía Nacional para llevar a cabo el rescate de un señor que cayó en la Cañada de La Habana	 

			
		* Se recibió llamado del sector de Cajón Largo para trasladar de adulto mayor enfermo al Hospital San José	
		* Se realizó recorrido municipal recolectando mercado para el asilo	

		* El día 26 de enero se realizó un recorrido, en la vereda La Chuchita, con el fin de avanzar en la búsqueda de una señora que fue reportado como desaparecida	
5	Realizar Brigadas de prevención y capacitación de incendios y otras calamidades conexas en el sector urbano y rural del Municipio de Salgar.	Se realizó una capacitación a la comunidad en general del Corregimiento La Cámara, enfocada en la prevención de inundación, incendios y en la gestión de emergencias que pudieran presentarse dentro de la jurisdicción. Durante las sesiones, se abordaron técnicas de prevención, primeros auxilios, protocolos de evacuación y respuesta ante incidentes, con el fin de fortalecer la preparación y la colaboración entre los diferentes actores locales para minimizar riesgos y salvaguardar la seguridad de los habitantes	

6	Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.	Se cumplió con las diferentes disposiciones que se ordenaron desde el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, tales como las horas de guardia, las reuniones periódicas y los demás llamados requeridos, los cuales son fundamentales para el fortalecimiento y la operatividad del cuerpo de bomberos.	
7	Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, elementos, maquinaria y equipos pertenecientes a la institución para la adecuada prestación del servicio.	Mantuvimos de manera responsable el cuidado y mantenimiento oportuno de las instalaciones, elementos, maquinarias y equipos que permitan realizar nuestras actividades de manera óptima, realizando las diferentes inspecciones a cada elemento.	

			
8	Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Se atendieron oportunamente las indicaciones impartidas y garantizando el desarrollo adecuado de las obligaciones establecidas.	

Atentamente

Maribel Rodriguez

MARIBEL RODRIGUEZ
COMANDANTE REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.001.363.152 de Salgar – Antioquia
CONTACTO: 312 884 8214

Personería Jurídica No.034 de noviembre 26 de 1998

NIT. NRO 811 016 647-7

ANEXO 1

SALGAR 31 DE ENERO DE 2026

RELACION DE GASTOS MENUALES DE LA TASA BOMBERIL

-CONTADORA	PESOS	900.000
-REVISORA FISCAL	PESOS	250.000
-PAGO INTERNET	PESOS	85.000
-INCENTIVO CONDUCTOR	PESOS	1.200.000
-INCENTIVO COMANDANTE	PESOS	1.600.000
-COMBUSTIBLE	PESOS	465.000
TOTAL GASTOS TASA BOMBERIL	PESOS	4.500.000

ATENTAMENTE

Maribel Rodriguez

MARIBEL RODRIGUEZ (COMANDANTE) REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° SP-CONVA-001-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026.

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
NIT:	890.980.577-0.
CONVENIADO:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR
NIT O C.C.:	811016647 - 7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012.
VALOR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L PESOS M/L ($59.500.000)
PLAZO:	SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISION INTERNA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Entre los suscritos: **VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 3.570.706** quien obra en nombre y representación del Municipio de Salgar – Antioquia con **NIT 890980577**, en calidad de **Secretario de Planeación de Planeación e Infraestructura Física** debidamente facultado y delegado para contratar mediante **Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 014 del 28 de noviembre de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, quien para los efectos del presente convenio se denomina **MUNICIPIO - CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salgar Antioquia,** identificado con el nit. Numero. 811016647 -7, **representado legalmente por la señora. MARIBEL RODRIGUEZ, Identificada con la cedula de**

ciudadanía número1.001.363.152, hemos convenido en celebrar el presente convenio de asociación:

I. Que la misión del **MUNICIPIO DE SALGAR,** es ejercer una administración pública, participativa, pluralista, transparente, eficiente, eficaz, concertadora; fundamentada en la participación, la planeación, la gestión y el respeto por la dignidad el ser humano.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "*Unidos Podemos*".

III. Que EL MUNICIPIO DE SALGAR, de acuerdo con su plan de desarrollo, en aras de garantizar y asegurar la continuidad del servicio público esencial, evitando riesgos para la comunidad celebrara convenio de asociación con la entidad Bomberos Voluntarios Del Municipio de Salgar Antioquia.

IV. Que el Municipio, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, para celebrar el presente convenio de asociación.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de convenio de asociación.

V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2026.

Ubicación Plan de Desarrollo:

El Plan de Desarrollo Territorial "Salgar, Unidos Podemos" tiene una estructura conformada por 6 transformaciones del territorio y las comunidades, 17 programas estratégicos, 72 indicadores de resultado, 225 indicadores producto, los apuntan a 17 sectores estratégicos. Dicha estructura logra un enfoque diferencial e inclusivo, dejando como protagonistas de la creación a las comunidades salgareñas, sus intenciones de paz, reconciliación y un desarrollo sostenible del territorio.

Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: – DEFINICIONES

Contratante	MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA

Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR – ANTIOQUIA. -

SEGUNDA: - OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012.

TERCERA: – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO. El contratista en desarrollo del objeto contractual del convenio deberá realizar las siguientes actividades:

1. Destinar los recursos transferidos por el Municipio de Salgar, conforme a los términos establecidos en la Ley 1575 de 2012.
2. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, eventos antrópicos, explosiones y calamidades conexas (aquellas que se derivan de un incidente de incendio y de cualquier fenómeno natural o antrópico), atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia en el sector rural y urbano del Municiplo de Salgar.
3. Apoyar dentro del marco de sus competencias, al Comité Municipal de Gestión del Riesgo y a las diferentes actividades Municipales en las que se considere necesaria su presencia y/o intervención en asuntos Bomberiles.
4. Realizar la atención y control oportuna de todas las emergencias y siniestros de carácter bomberil en el casco urbano y rural del Municipio de Salgar, disponiendo para estos eventos al servicio del Municipio toda la capacidad operativa, técnica y humana disponible con que cuente el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR.
5. Realizar Brigadas de prevención y capacitación de incendios y otras calamidades conexas en el sector urbano y rural del Municipio de Salgar.
6. Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.
7. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las instalaciones, elementos, maquinaria y equipos pertenecientes a la institución para la adecuada prestación del servicio.
8. Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

CUARTA: – INFORMES. En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente convenio, el

Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actividades realizadas.

QUINTA: - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del convenio será por la suma de. CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($59.500.000). **FORMA DE PAGO**: Que el municipio cancelará de la siguiente manera: doce (12) desembolsos mensuales; once (11) desembolsos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y Un (1) desembolso correspondiente a los días restantes del mes de enero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000), los primeros diez (10) días de cada mes a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura
- Informe de las actividades realizadas en el mes y avaladas por el supervisor del convenio.
- Para el pago el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- Certificación expedida por el secretario de Planeación e Infraestructura Física, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
- El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Salgar.

SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE SALGAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **6.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **6.4** Que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **6.5** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.6** El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SÉPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la firma del acta de inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA. 8.1 Recibir la remuneración del convenio en los términos pactados en la cláusula 5 del presente convenio. **8.2** El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del convenio

NOVENA: – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
3. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el convenio, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
5. Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
6. Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del convenio.
7. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
8. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del convenio y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
9. Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Entregar a la terminación del convenio los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del convenio.
12. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

DÉCIMA: – DERECHOS DEL CONTRATANTE. 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **10.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del convenio.

DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE. 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **11.2** Pagar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos. **11.3** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos,

información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

DÉCIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente convenio y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sub subcontratistas, al Municipio de SALGAR, ANTIOQUIA, en la ejecución del objeto del presente convenio. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley

DÉCIMA TERCERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO. EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA – CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA – MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: – CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, EL CONTRATISTA debe pagar a MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%) PORCIENTO de su valor total. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5., No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al

2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. El municipio de Salgar establece que, de conformidad con la modalidad de contratación – directa-, y la forma de pago establecida, no se estiman riegos previsibles que afecten la ejecución del convenio y el equilibrio financiero del mismo, por tanto, El Municipio no exigirá garantía, dado que el pago se realizara una vez presentado el informe de actividades, se reciba a satisfacción por parte del supervisor del convenio y que solo se hacen los pagos una vez el supervisor ha recibido a satisfacción la prestación del servicio, por cuanto es la oportunidad para exigirle al contratista por la correcta ejecución del objeto del convenio.

DÉCIMA OCTAVA: – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA – CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA. Si el Contratista es objeto de fusión, decisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA de la misma y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA: - INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA: – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia

colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA: – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la jurisdicción de lo contencioso Administrativo, pero en todo caso se debe agotar el requisito de procedibilidad contenido en las leyes colombianas sobre la conciliación, esta debe ser en derecho.

VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA	CONTRATISTA
Nombre: VICTOR AUGUSTO RÍOS VASCO Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura Física Dirección: Calle 29 Nº 30-17 Teléfono: 314 8143046 Correo planeacion@Salgar-antioquia.gov.co	Nombre: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR Dirección: CRA 32 31 17 SALGAR ANTIOQUIA Correo Electrónico: elita231790@gmail.com

VIGÉSIMA CUARTA: - SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien ejerza las funciones de Secretario(a) de Planeación E Infraestructura Física

VIGÉSIMA QUINTA: – ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: **25.1** Los estudios previos. **25.2** La oferta presentada por el Contratista. **25.3** documentos precontractuales. 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. **25.5** Rut. **25.6** Copia Cédula representante legal **25.7** Pago seguridad social. **25.8** Los demás legalmente requeridos.

VIGÉSIMA SEXTA: – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

VIGÉSIMA SÉPTIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. EL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA, pagará al Contratista el valor del presente convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23 del 05 de enero de 2026 imputado al código presupuestal 2.3.2.02.02.009 del presupuesto de la actual vigencia fiscal. El presente Convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

VIGÉSIMA OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente convenio se deben desarrollar en El Municipio de Salgar, Antioquia y el domicilio contractual es el Municipio de Salgar, Antioquia.

Para constancia, se firma en el Municipio de Salgar, Antioquia, a los catorce (14) de enero de 2026.

VICTOR AUGUSTO RIOS VASCO
Secretario de Pl e Infraestructura Física

Maribel Rodriguez
MARIBEL RODRIGUEZ
Rep. Legal – Cuerpo de Bomberos

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación		**14/01/2026**
Revisó y Aprobó	Víctor Augusto Ríos Vasco - Secretario de Planeación e Infraestructura física		**14/01/2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° SP-CONVA-001-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026			
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012.			
CONVENIANTE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**	**PLAZO**
Convenio de Asociación	Contratación Directa	$59.500.000	Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

El día 14 de enero de 2026 los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el convenio de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

Entre los suscritos: **VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO** identificado con cédula de ciudadanía **3.570.706** quien obra en nombre y representación del Municipio de Salgar – Antioquia con **NIT 890980577**, en calidad de **Secretario de Planeación e Infraestructura Física** debidamente facultado y delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 014 del 28 de noviembre de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, quien para los efectos del presente convenio se denomina **MUNICIPIO – CONTRATANTE**, así como quedó expreso en el contrato, por el otro lado el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALGAR (ANT)** con **NIT N° 811.016.647-7** representado legalmente por la señora **MARIBEL RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.001.363.152**, en calidad de **CONVENIANTE**, con el fin de dar inicio a la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° SP-CONVA-001-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026**; con cargo al **Registro Presupuestal N° 31 del 14 de enero de 2026.**

Para constancia se firma en el Municipio de Salgar, Antioquia, a los catorce (14) días de enero de 2026.

VICTOR AUGUSTO RIOS VASCO
Secretario de Planeación e IF.

MARIBEL RODRIGUEZ
Rep. Legal – Cuerpo de Bomberos

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA DE SALGAR

NIT.890980577

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 23

Vencimiento: **31 de diciembre**

Fecha: 05/01/2026

Dependencia: ADMINISTRACION CENTRAL

Certifico disponibilidad por valor de $ **59,500,000.00**

(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

Con cargo a:

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	4503036		40	240038	1-1207-Sobretasa Bomberil	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	59.500.000,00

TOTAL: 59.500.000,00

Nombre Proyecto: 2024056420038-Prevención , atención y gestión del riesgo de desastre en el municipio de Salgar, Antioquia

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD BOMBERIL EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SALGAR – ANTIOQUIA.

Firma Funcionario Autorizado

ELABORO: SIRLEY BIBIANA TOBON MUÑOZ

Fecha: 14/01/2026

NÚMERO: 31

Dependencia: ADMINISTRACION CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $ 59.500.000,00

(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD: 23 C.COSTOS: 1.1 DESPACHO DEL ALCALDE

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	4503036		40	240038	1-1207-Sobretasa Bomberil	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios	59.500.000,00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la vigencia de: 2026

A favor de: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR - 811016647

Por concepto de: SP-CONVA-001-2026 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON ATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, FINANCIADO CON RECURSOS DE LA TASA BOMBERIL, CONFORME A LA LEY 1575 DE 2012.

Firma Funcionario Autorizado

ELABORO: ESTEFANIA BLANDON SANMARTIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886527877

(415)7707212489984(8020) 000001488652787 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 1 3 6 3 1 5 2	3	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 3 6 3 1 5 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Salgar 6 4 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ		MARIBEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Salgar 6 4 2

41. Dirección principal
CL 30 A # 17 A 169

42. Correo electrónico elita2317@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 9 1 3 3 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 1 0 6 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MARIBEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138800883

(415)7707212489984(8020) 000014113880088 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 6 4 7	7	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALGAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Salgar 6 4 2

41. Dirección principal
CR 32 31 17

42. Correo electrónico elita231790@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 8 4 8 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3 / 1 9 9 8 1 1 2 6	7 0 2 0 / 2 0 1 9 1 1 0 1	2 0 2 9 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	8	5	2	6	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MARIBEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138800883

(415)7707212489984(8020) 000014113880088 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 6 4 7	7	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 4	
73. Fecha	1 9 9 8 1 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 4 2	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 1 1 2 6	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141138800883

(415)7707212489984(8020) **000014113880088 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 6 4 7	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 1 3 6 3 1 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ		MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 1 1 8 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	DIAZ	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138800883

(415)7707212489984(8020) 000014113880088 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 6 4 7	7	Impuestos de Medellin	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 3 2 4 6 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	OCHOA	NEISON	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 3 6 3 1 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ		MARIBEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 1 1 8 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	DIAZ	JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 6 2 9 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	TABORDA	ALVARO	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 9 7 8 3 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIOSA	MONTOYA	LUZ	MERY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138800883

(415)7707212489984(8020) 000014113880088 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 6 4 7	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 9 8 0 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	LONDOÑO	LUZ	ESTELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

SALGAR, 3 de Febrero de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS identificado(a) con NIT No. 811016647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN EFECTIVO ND	88391627945	2012/12/20	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia